

MINISTERIO DE SALUD  
Programa de Inversión  
Creación de Redes Integradas  
de Salud –PCRIS



Resolución de la Coordinación General  
N° 037-2025-PCRIS-CG

Lima, 10 JUN. 2025

VISTO:

El Informe N° 000025-2025-MINSA-PCRIS/CAF-EGDA de fecha 06 de mayo de 2025, el Informe N° 000037-2025-MINSA-PCRIS/CAF-EGDA de fecha 30 de mayo de 2025 emitido por el Responsable del Equipo de Gestión Documental y Archivo, dependiente de la Coordinación Administrativa y Financiera, y el Informe N° 000067-2025-MINSA-PCRIS/AL de fecha 06 de junio de 2025 de la Coordinación de Asesoría Legal sobre la aprobación de la Directiva N° 001-2025-PCRIS-CG "Normas y Procedimientos para la Gestión Documental en el Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS;"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa contempla que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades;

Que, el artículo 2° del decreto antes citado, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, numeral 2.1 señala: "(...) Las entidades del Poder Ejecutivo, deben realizar un análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en las leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley (...);"

Que, el Modelo de Gestión Documental (MGD) aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI se basa en componentes y procesos, identificando al suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades;



Que, asimismo, el referido Modelo de Gestión Documental comprende diversas consideraciones que deben ser tomadas en cuenta por las entidades, entre otras, definir los lineamientos a seguir en los procesos de recepción, emisión, archivo y despacho de los documentos confidenciales; así como comunicar los lineamientos de gestión y formalidad, de tal manera que estos sean entendidos en todos los niveles de la entidad para su cumplimiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Salud, dispone la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad; y, determina también sus relaciones de articulación y coordinación entre otras entidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 149. Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud", en el Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 001-2021-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, instrumento de gestión que contiene las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del mencionado programa de Inversión;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2024-EF, de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la modificación del numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 320-2018 -EF, con respecto a las fechas y cuotas de cancelación de las operaciones de endeudamiento externo;

Que, acorde al Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo N° 1310 y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, mediante Resolución de Coordinación General N° 106-2022-PCRIS-CG de fecha 26 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva Administrativa N° 004-2022-MINSA/PCRIS, Directiva Administrativa que establece el Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud/Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 000025-2025-MINSA-PCRIS-CAF-EGDA de fecha 06 de mayo del 2025, el Responsable del Equipo de Gestión Documental y Archivo del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS, remite a la Coordinación Administrativa Financiera, el Proyecto de Directiva que establece las disposiciones que regulan la gestión documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS";

Que, posteriormente el Responsable del Equipo de Gestión Documental y Archivo del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS, mediante Informe N° 000037-2025-MINSA-PCRIS-CAF-EGDA de fecha 30 de mayo del 2025 complementa el trámite y solicita la derogación de la Resolución de Coordinación General N° 106-2022-PCRIS-CG, que aprobaba y establecía en vigencia la Directiva Administrativa N° 004-2022-MINSA/PCRIS, toda vez que dicha directiva contempla la aplicación del Modelo de Gestión Documental (MGD) en el denominado Sistema Integrado de Aplicaciones (SIA) implementado en el PCRIS en el año 2022 y en funcionamiento hasta el 01 de octubre de 2023 y desde el 02 de octubre de 2023, se encuentra en funcionamiento el Sistema de Gestión Documental (SGD), herramienta informática respaldada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Plataforma Nacional de Software Público, donde, siguiendo la normativa del Modelo de Gestión Documental (MGD), se ejecutan los procesos de recepción, registro y derivación de los documentos administrativos de gestión dentro del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS;

Que, mediante Informe N° 000067-2025-MINSA-PCRIS/AL de fecha 06 de junio de 2025 la Coordinación de Asesoría Legal concluyó que resulta viable aprobar la Directiva N° 001-2025-PCRIS-CG "Normas y Procedimientos para la Gestión Documental en el Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS".



Que, en esa línea, corresponde establecer los lineamientos, pautas, condiciones y responsabilidades que garanticen un adecuado flujo documental, el cual es soportado en el Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud — PCRIS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 y la Resolución de Coordinación General N°01-2022-PCRIS-CG que aprueba el Manual Operaciones del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud"; y contando con el visto del Responsable del Equipo de Gestión Documental y Archivo; de la Coordinación Administrativa Financiera (e) y de la Coordinación de Asesoría Legal (e);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – Derogación**

Derogar la Directiva Administrativa N° 004-2022-MINSA/PCRIS, Directiva Administrativa que establece el Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud/Ministerio de Salud, aprobada por Resolución de Coordinación General N° 106-2022-PCRIS-CG.

**Artículo Segundo. – Aprobación**

Aprobar la Directiva N°001-2025-MINSA/PCRIS-CG que establece las "Normas y Procedimientos para la Gestión Documental en el Sistema de Gestión Documental del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud - PCRIS", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. – Publicación**

Encargar al responsable del Equipo de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/pcris>).

**Regístrese y comuníquese**

.....  
**RAÚL MANUEL UGARTE GONZÁLEZ**  
Coordinador General  
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE  
REDES INTEGRADAS DE SALUD"  
PCRIS

